



Fecha: 12/12/2025

CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/01/2025

Señor:

Nombre de la persona: Juan Pablo Barrientos Urizar

Cargo de la persona: Presidente de Comité Ejecutivo Interino

Nombre de la entidad: Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala

Dirección de la entidad: Edificio Torino 1, Nivel 11 Oficina 1111 zona 10, Ciudad de Guatemala.



HORA 10:58

Estimado Señor Barrientos Urizar:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa en las áreas de Control Interno respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria, 50%, 30% y 20%, según el artículo 132 del decreto 76/97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y de Recursos Humanos, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de las autoridades de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. 13-AI-FADN-2025.

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

Atentamente,



Magister Carmen Lucía Hernández Corominal
Profesional de Auditoría



Magister Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría



Vo. Bo. Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Auditor Interno en Funciones y Encargado de Despacho de Auditoría Interna

c.c. Archivo



O-CDAG-AI-86-2025

Guatemala, 12 de diciembre de 2025

Señor
Juan Pablo Barrientos Urizar
Presidente Comité Ejecutivo Interino
Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
Presente



Señor Barrientos Urizar

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el informe de Auditoría Operativa No. 13-AI-FADN-2025, que contiene 13 hojas de la Auditoría Operativa en las áreas de Control Interno respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria, 50%, 30% y 20%, según el artículo 132 del decreto 76/97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y de Recursos Humanos, de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,


Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Auditor Interno en Funciones y Encargado del Despacho de Auditoría

c.c / Archivo
Ag/Gr

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**

CDAG



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
No.:13-AI-FADN-2025**

HORA 10:58

AUDITORIA OPERATIVA

En las Áreas de Control Interno, respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria, 50%, 30% y 20%, según el Artículo 132 del decreto 76/97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, de Recursos Humanos, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024

Guatemala, diciembre de 2025

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



ÍNDICE

1	Información General	1
1.1	Base legal de la Federación.....	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
1.3	Estructura Orgánica de la Entidad	2
1.4	Misión	3
1.5	Visión	3
1.6	Gestión Financiera y Presupuestaria.....	3
2	Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	3
3	Objetivos de la Auditoría Operativa	4
3.1	Generales	4
3.2	Específicos	4
4	Alcance	5
4.1	Limitaciones al Alcance	5
5	Estrategias	5
6	Resultados de la Auditoría Operativa	5
7	Deficiencias.....	7
8	Conclusión Específica	13
9	Equipo de Auditoría	13



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Los Estatutos de la Federación, Acuerdo No. 011/96-CE-CDAG, de fecha 24 de enero 1996.
- Manual de Procedimientos para el Área de cumplimiento del 20%, 30% y 50% establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, aprobado en el Acuerdo No. 054/2023-CE-FNMG del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala de fecha 1 de agosto de 2023.
- Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala aprobado en el acuerdo No. 026/2022-CE-FNMG, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, de fecha 28 de febrero de 2022.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte, ostenta la representación a nivel nacional en el orden interno, ante la Federación Internacional o ante cualquier otra organización deportiva.

La Federación está constituida por la agrupación de las Asociaciones deportivas departamentales, clubes y deportistas individuales, de la misma disciplina. Su domicilio esta en el Departamento de Guatemala y su sede en la ciudad capital; su duración es indefinida.

La Federación es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación en el Título 1 artículos 1 y 2 de sus estatutos, regula la práctica del deporte en el territorio de la República de Guatemala, bajo la Dirección Técnica y sus subordinadas. Además, indica que el deporte comprende la práctica y competición de diversas modalidades, como:

- Motocross
- Moto enduro
- Motovelocidad
- Motos de agua
- Moto trial
- Otras que se desarrollan con motor.

La Federación cuenta con un Comité Ejecutivo, quien funge como órgano ejecutor de las decisiones y resoluciones tomadas por Asamblea General.

Algunos de los objetivos que tiene la Federación son los siguientes:



- a) Promover la práctica del deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades.
- b) Auspiciar la formación de pilotos y/o corredores, y la integración de entidades deportivas.
- c) Cumplir y hacer que se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas en materia deportiva, por la autoridad competente.
- d) Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.
- e) Organizar, reglamentar y supervisar el deporte del motociclismo, en sus diferentes modalidades.
- f) Velar porque el deporte de Motociclismo, se practique conforme las reglas nacionales y adaptar a las internacionales que la Federación considere convenientes.
- g) Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.
- h) Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de pilotos y/o corredores, clubes, asociaciones departamentales y municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional y seleccionar a los mejores para competencias a nivel internacional.
- i) Fomentar la práctica del deporte de acuerdo con los principios internacionales del juego olímpico.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Órgano Disciplinario.
- Comisión Técnico-Deportiva.
- Gerencia General.

1.4 Misión

"Fomentar, desarrollar y promover el deporte del Motociclismo en sus diferentes modalidades desarrollando un sistema de Motociclismo calificado, tecnificado e integro que forme atletas de alto rendimiento y que alcancen la superación deportiva".

1.5 Visión

"Hacer del deporte federado en sus diferentes modalidades una actividad competitiva de alto nivel para alcanzar resultados en eventos oficiales tomando como base la preparación y formación de los atletas".

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2024, tuvo un presupuesto asignado de **Q 4,481,886.77**, proven ente de la Confederación Deportiva



Autónoma de Guatemala, el cual está conformado por las asignaciones siguientes: **Q 4,251,526.57**, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo No. 45/2024-CE-CDAG, y, **Q230,360.20**, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo No. 171/2024-CE-CDAG, derivado de ampliación al presupuesto de CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Asamblea Nacional Constituyente (1985), Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 1-2023, 5-2023, y 10-2023.
- Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.
- Acuerdo Ministerial No. 460-2023, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ª. Edición.
- Acuerdo No. 45/2024-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2024.
- Acuerdo No. 171/2024-CE-CDAG. Ampliación 2024 de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 219/2024-CE-CDAG, de Comité Ejecutivo de CDAG, a través del cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna, para el ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
 - Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 General

- Verificar la razonabilidad del Control Interno, en las Áreas de Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria, 50%, 30% y 20%, según el Artículo 132 del Decreto



76/97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

3.2 Específicos

- Establecer si por parte de la Federación en el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, distribuyeron su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76/97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la Federación se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 45/2024-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la Federación, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación o actualización del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 45/2024-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar la razonabilidad del Control Interno del "Manual de Recursos Humanos de la Federación, en cuanto a reclutamiento, selección contratación y conformación de los expedientes del personal que, al 31 de diciembre de 2024, se encontraban contratados con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 029.
- Verificar la razonabilidad del control interno de la rendición de cuentas respecto a la actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas, remisión de altas y bajas de empleados, caución de fianza de fidelidad, fianza de cumplimiento, y declaración jurada patrimonial del personal de la Federación.
- Verificar la razonabilidad del control interno utilizado en la Federación, respecto a la publicación en Guatecompras de los términos de referencia, contratos suscritos, fianza, acuerdo de aprobación, informe de actividades y factura del personal contratado con cargo al renglón 029.
- Verificar la razonabilidad del control interno respecto a la administración de personal en cuanto al marcaje de asistencia, realizado por medio digital o manual.

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó con base a muestra, el Control Interno en las áreas de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, y, en el área de Recursos Humanos, respecto del reclutamiento, selección, contratación y conformación de los expedientes del personal que se encontraba contratado con cargo a los renglones presupuestarios, 011 y 029, así como la administración del personal en cuanto al marcaje de asistencia, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.



4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, en el área de Control Interno de Recursos Humanos, no se tuvo información y documentación suficiente respecto a la presentación de pruebas de cumplimiento de los Pasos número 36 y 40 del Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoria Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoria para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2025.

6. Resultados de la Auditoria

Luego de realizar la Auditoria Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se estableció que, para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se determinó que, en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, a efecto de rendición de cuentas, se generan los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, además, se comprobó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se verificó la razonabilidad del control interno del "Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en cuanto a reclutamiento, selección, contratación y conformación de los expedientes del personal que, al 31 de diciembre de 2024, se encontraban contratados con cargo a los renglones presupuestarios 011 y 029, habiendo establecido lo siguiente:
 - ✓ El Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, se encuentra desactualizado por contener actividades que ya no proceden ser ejecutadas, así como actividades de control que aún no han sido contempladas, como se indica en la deficiencia desarrollada en el segmento de deficiencias.
 - ✓ En la revisión de expedientes de personal 011, se validó el procedimiento efectuado por la Federación en cuanto al reclutamiento, selección y contratación del personal permanente.
 - ✓ Durante el periodo 2024, la Federación realizó el proceso de contratación de personal con cargo al renglón 029 Servicios Técnicos y Profesionales.

- ✓ En muestra de expedientes verificados, se identificó que, en la conformación de expedientes, existen incumplimientos a las actividades descritas en el Manual de Recursos Humanos, de la Federación, las cuales son descritas en el segmento de deficiencias.
- Se verificó la razonabilidad del control interno de la rendición de cuentas, con relación a los siguientes aspectos:
 - ✓ Se comprobó que, de la muestra seleccionada de expedientes del personal contratado al 31 de diciembre de 2024, el personal realizó la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas del Personal.
 - ✓ Se determinó que durante el período 2024, no existieron bajas de personal a reportar ante la Contraloría General de Cuentas. Respecto al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029, se remitieron los contratos y rescisiones correspondientes.
 - ✓ Se estableció que en la Federación se realizó el descuento de fianza de fidelidad a los empleados contratados bajo renglón 011 Personal Permanente y, este a su vez efectuó el pago correspondiente a El Crédito Hipotecario. De igual manera, se determinó por medio de la muestra verificada que, el personal contratado en el renglón 029 cauciona fianza de cumplimiento de contrato, que garantizaba las obligaciones contractuales de estos.
 - ✓ Se estableció que, de la muestra de expedientes verificados del personal contratado al 31 de diciembre de 2024, según le era aplicable, contienen la constancia de la declaración jurada patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.
- Se identificó que, en la Federación, el Encargado de Compras omitió el proceso de publicación de los términos de referencia y el acuerdo de aprobación de contrato del personal contratado con cargo al renglón 029 Servicios Técnicos y Profesionales. Al respecto, el Presidente de Comité Ejecutivo Interino, reconoce la falta de publicación de los mismos, procediendo a girar instrucciones a la encargada de compras para que en lo sucesivo cumpla con lo establecido en la actividad No. 12 del procedimiento para contratación de personal, emisión, aprobación y publicación de contratos, del Manual de Recursos Humanos de la Federación y demás leyes aplicables.
- Se verificó la razonabilidad del control interno respecto a la administración de personal, en cuanto al marcaje de asistencia realizado por medio digital o manual, determinando lo siguiente:
 - ✓ En el periodo objeto de revisión, la Federación, no cuenta con proceso establecido que regule que el personal realice su registro de asistencia a través del reloj biométrico instalado. En 2025, Presidente de Comité Ejecutivo Interino giró instrucciones al personal de la federación, a efecto de que, en lo sucesivo, dé cumplimiento en realizar el marcaje en el reloj biométrico diariamente, según el horario establecido de 08:00 a 16:00, quedando exento el marcaje, cuando sea nombrado para realizar comisiones fuera de la Ciudad Capital u otras actividades oficiales que no les permita presentarse a la sede de la Federación pero que se deberán evidenciar. De no cumplir, deberá presentar las justificaciones por escrito

(permisos solicitados y autorizados, constancias médicas e IGSS, etc.) documentos que serán anexados a su expediente personal.

- ✓ En caso de inasistencias se tiene implementado un formato de Permiso Laboral, el cual se encuentra archivado dentro de los expedientes del personal, según corresponde.
- ✓ Se estableció que, de la muestra seleccionada de expedientes de personal, contratado al 31 de diciembre de 2024, existieron incumplimientos a las actividades para la administración de personal con respecto a jornadas de trabajo y marcaje de asistencia, reguladas, tal como se indica en la deficiencia desarrollada en el segmento de deficiencias.

7. Deficiencias

7.1 Deficiencia 1

Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo, desactualizado.

Derivado de la valoración de evidencias de la evaluación del Control Interno de la Federación, se determinó que hay pasos del Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo, que ya no se realizan; de la misma manera se determinó que, existen actividades que no se tienen contempladas en dicho documento, siendo estas las que se detallan a continuación:

1. Pasos del Manual de Recursos Humanos que ya no son ejecutadas

Paso No.	Responsable	Descripción del Procedimiento	Descripción según prueba de Cumplimiento presentada
		Notificación y Archivo	
27	Gerente/Encargado (a) Compras	Gerente traslada a la Encargado (a) de Compras el expediente de Contratación de personal por el Renglón 022 para publicación en el Portal Guatecompras y Contraloría General de Cuentas.	Actividad ya no se ejecuta
28	Encargado (a) Compras	Archiva los contratos originales del Renglón 022.	El archivo de los contratos 022 originales se encuentran con la Gerente.
		Contrataciones por servicios técnicos, técnicos profesionales y profesionales, renglón 029	
34	Gerente	Elabora los Términos de Referencia para la contratación de los servicios técnicos o profesionales utilizando el formato denominado "Términos de Referencia para la contratación de personal en el renglón 029" y recopila las firmas correspondientes.	Los términos de referencia se encuentran firmados por la Unidad solicitante de la contratación del servicio y no por el Gerente, como lo indica el procedimiento.

2. Actividades no contempladas en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.



- a) Actualización de documentos en los expedientes del personal contratado bajo el renglón 011 Personal Permanente y 022 Personal por contrato.
- b) Control y Supervisión de administración de personal en cuanto a marcaje de asistencia y medidas disciplinarias: Se determinó que la Federación cuenta con reloj biométrico para registro de asistencia del personal, sin embargo, no existe un procedimiento para el control y supervisión de la administración de personal con respecto a marcaje de asistencia y medidas disciplinarias que regulen el cumplimiento de marcaje de asistencia del personal y las medidas disciplinarias a considerar.

Comentarios de los responsables

Por medio de Oficio No. 030/2025-AICDAG-FEDEMOTO, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de Comité Ejecutivo Interino de la Federación, a través del cual manifiesta que, el giro de instrucciones recomendado no es posible efectuarlo debido a que, a la fecha de notificación de deficiencias, ya se encuentra vacante el puesto de Gerente de la Federación. Además, a la presente fecha, aún estamos en el proceso de revisión y análisis para la actualización del Manual de Recursos Humanos derivado a las actividades programadas como: la organización del evento final del Campeonato Nacional de Enduro, premiaciones de los Campeonatos Nacionales, Asamblea General y atención de requerimientos de la Contraloría.

Comentario de auditoría

Se confirma la presente deficiencia en virtud que, los comentarios recibidos, no son suficientes y apropiados para desvanecer la deficiencia debido a que, se debe presentar a la comisión de auditoría la fotocopia del Manual de Recursos Humanos con la actualización correspondiente debidamente autorizado y su respectiva acta a través de la cual se autorizó dicha actualización.

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones por escrito a la Gerente y Encargada de Recursos Humanos a efecto que, se realice la actualización al Manual de Recursos Humanos contemplando lo siguiente:

1. Excluir del Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo, las actividades que actualmente ya no son ejecutadas como lo indica el numeral 1 de la Condición.
2. Implementar en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo las actividades descritas en numeral 2 de la Condición, considerando lo siguiente:
 - a. Aspectos que regulen la solicitud de documentos que deben ser actualizados en los expedientes de contratación de forma anual:
 - Fecha límite que tienen los empleados para trasladar la documentación, (RTU actualizado, Datos ante la Contraloría general de Cuentas, Renas y Boleto de Ornato).
 - Nombre del responsable de la recepción de dicha documentación
 - Nombre del responsable del resguardo de la documentación actualizada en expediente del personal.



- b. Aspectos con relación al control y supervisión de marcaje del personal en el reloj biométrico:
- Nombre y firma del responsable de generar los reportes del reloj biométrico y revisar el cumplimiento de los marcajes.
 - Emisión de oficio de resultados obtenidos en la revisión de los reportes de asistencia generados adjuntando:
 - ✓ Detalle del marcaje fuera del horario establecido de ingreso
 - ✓ Detalle del marcaje fuera del horario por permisos de asuntos personales y/u otras actividades que no sean personales
 - ✓ Detalle del marcaje fuera de horario por asistencia al IGSS
 - ✓ Medidas disciplinarias por la falta de cumplimiento de marcaje.
 - Periodicidad de revisión
 - Procedimiento alternativo para registrar la asistencia en caso existan fallas en el reloj biométrico.
 -

7.2 Deficiencia No. 2

Incumplimiento de actividades del Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.

Derivado de la valoración de evidencias de la evaluación del Control Interno de la Federación, se determinó que, existen actividades que no se cumplen de conformidad con lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, siendo estas las que se presentan a continuación:

Paso No.	Responsable	Descripción del Procedimiento	Observaciones
		Contrataciones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato	
2 y 3	Gerente	<p>La entidad cuenta con un formato autorizado para Solicitud de contratación de personal. El formato de Solicitud de contratación de personal deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a) Fecha de solicitud, b) Puesto, c) Unidad administrativa, d) Ubicación física (instalación), e) Jefe inmediato, f) Origen de contratación, nuevo o vacante, g) Duración, h) Renglón de contratación, i) Justificación, j) Asignación mensual, k) Horario, l) Partida presupuestaria, m) Firmas de revisión del Gerente, n) Fecha de contratación y firma de autorización del Presidente del Comité ejecutivo? (De ser omitido alguno indicar el motivo)</p>	<p>Se estableció que los pasos 2 y 3, no se ejecutan, en su lugar fue presentada la siguiente información, misma que no forma parte del procedimiento.</p> <p>Formato de "Solicitud de empleo" el cual requiere se consigne lo siguiente:</p> <p>a) Datos personales, b) Datos familiares, c) Responsabilidades familiares, d) Fecha de Solicitud e) Firma del Solicitante</p>

		Notificación y Archivo	
31	Contador (a) General	En el expediente de personal, se resguardan también los siguientes documentos: a) Llamadas de atención, medidas disciplinarias b) Certificaciones del IGSS c) Constancia de vacaciones d) Constancias de colegiado activo e) Boleto de ornato	En los expedientes no se adjunta a) Llamadas de atención, medidas disciplinarias b) Certificaciones del IGSS c) Constancia de vacaciones
		Contrataciones por servicios técnicos, técnicos profesionales y profesionales, renglón 029	
33	Gerente	El formulario de "Solicitud de Contratación de personal con cargo al renglón 029", contiene consignado como mínimo lo siguiente: a) Fecha de solicitud b) Nombre de la función c) Unidad Administrativa d) Ubicación física e) Jefe inmediato f) Plazo g) Renglón de Contratación h) Valor total del contrato i) Forma de pago j) Justificación k) Partida presupuestaria l) Firma del Gerente y firma de autorización del Presidente del Comité Ejecutivo.	Se estableció que el paso 33, no se ejecutan; en su lugar fue presentada la siguiente información, misma que no forma parte del procedimiento. Formato de "Solicitud de empleo" el cual requiere se consigne lo siguiente: a) Datos personales, b) Datos familiares, c) Responsabilidades familiares, d) Fecha de Solicitud e) Firma del Solicitante

Comentarios de los responsables

Por medio de Oficio No. 030/2025-AICDAG-FEDEMOTO, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de Comité Ejecutivo Interino de la Federación, a través del cual manifiesta que, el giro de instrucciones recomendado no es posible efectuarlo debido a que, a la fecha de notificación de deficiencias, ya se encuentra vacante el puesto de Gerente de la Federación. Además, a la presente fecha, aún estamos en el proceso de revisión y análisis para la actualización del Manual de Recursos Humanos derivado a las actividades programadas como: la organización del evento final del Campeonato Nacional de Enduro, premiaciones de los Campeonatos Nacionales, Asamblea General y atención de requerimientos de la Contraloría.

Comentario de auditoría

Se confirma la presente deficiencia en virtud que, los comentarios recibidos, no son suficientes y apropiados para desvanecer la deficiencia debido a que, se debe presentar a la comisión de auditoría la Fotocopia del Manual de Recursos Humanos con la actualización correspondiente debidamente autorizado y su respectiva acta a través de la cual se autorizó dicha actualización.

Recomendación:

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones por escrito a la Gerente y Encargada de Recursos Humanos para que, en lo sucesivo, se ejecuten las actividades



descritas en la Condición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.

7.3 Deficiencia No. 3

Falta de trazabilidad en actividades descritas en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.

Como resultado de las pruebas obtenidas en la evaluación del Cuestionario de control Interno efectuado del procedimiento establecido en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo, se identificó que no se cumple con la trazabilidad indicada en varias actividades, siendo éstas las que se detallan a continuación:

Paso No.	Responsable	Descripción del Procedimiento
		Verificación de Partida Presupuestaria
4	Gerente / Contador (a) General	El Gerente solicita al Contador (a) General que verifique si existe partida presupuestaria, previo a que el Presidente del Comité Ejecutivo apruebe la contratación.
5	Gerente / Contador (a) General	El Contador (a) General verifica que exista partida presupuestaria y traslada el dato al Gerente
27	Gerente / Encargado (a) de Compras	Gerente traslada al encargado de Compras el expediente de Contratación de personal contratado bajo el renglón 022 para publicación en el Portal Guatecompras y Contraloría General de Cuentas
		Contrataciones por servicios técnicos, técnicos profesionales y profesionales, renglón 029
		Verificación de Partida Presupuestaria
41	Presidente del Comité Ejecutivo / Contador (a) General	El Presidente del Comité Ejecutivo autoriza la contratación firmando con Visto Bueno, éste lo remite al Contador General para asignación de partida presupuestaria
		Formalización de Contratación de Personal 029
47	Gerente	El Gerente entrega fotocopia del contrato al técnico, técnico profesional o profesional para trámite de fianza
50	Gerente / Encargado (a) de Compras	¿El Gerente traslada al Encargado de Compras el expediente de Contratación del personal contratado por el Renglón 029?

Comentarios de los responsables

Por medio de Oficio No. 030/2025-AICDAG-FEDEMOTO, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de Comité Ejecutivo Interino de la Federación, a través del cual manifiesta que, el giro de instrucciones recomendado no es posible efectuarlo debido a que, a la fecha de notificación de deficiencias, ya se encuentra vacante el puesto de Gerente de la Federación. Además, a la presente fecha, aún estamos en el proceso de revisión y análisis para la actualización del Manual de Recursos Humanos derivado a las actividades programadas como: la organización del evento final del Campeonato Nacional de Enduro, premiaciones de los Campeonatos Nacionales, Asamblea General y atención de requerimientos de la Contraloría.



Comentario de auditoría

Se confirma la presente deficiencia en virtud que, los comentarios recibidos, no son suficientes y apropiados para desvanecer la deficiencia debido a que, se debe presentar a la comisión de auditoría la Fotocopia del Manual de Recursos Humanos con la actualización correspondiente debidamente autorizado y su respectiva acta a través de la cual se autorizó dicha actualización.

Recomendación:

En virtud de lo anterior, se recomienda al Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación, girar instrucciones por escrito la Gerente y Encargado de Recursos Humanos, a efecto de que modifiquen dichas actividades en las que no existe trazabilidad del **"Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo"**, para evidenciar el registro de la recepción y traslado de la información, documentos y formularios entre los responsables de las diferentes áreas que intervienen en el proceso.

7.4 Deficiencia No. 4

Manual de Recursos Humanos desactualizado respecto a actividades de actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas del personal 029.

Derivado de la evaluación al Control Interno, en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo, se determinó que éste se encuentra desactualizado en las siguientes actividades:

1. Actividad No. 37 Conformación de expediente literal "r) Registro de datos y/o Actualización de Datos de funcionarios, de forma personal o electrónica ante la Contraloría General de Cuentas, según acuerdo 005-2017, emitido por el Contralor General de Cuentas"; dicha actividad no establece la normativa legal vigente.
2. Actividad No. 49 "Formalización de Contratación de Personal", no existe una actividad para solicitar una nueva actualización de datos al personal 029. No obstante, en la actividad No. 37 "Conformación de expediente" literal r) se realizan las solicitudes, estas actualizaciones no contienen los datos de "Empleo" por ser un proceso previo a la Formalización de la Contratación.

Comentarios de los responsables

Por medio de Oficio No. 026/2025-AICDAG-FEDEMOTO de fecha 18 de noviembre de 2025, El Presidente de Comité Ejecutivo comenta: "Por lo expuesto anteriormente sobre la vacante del cargo de Gerente de la Federación y como le fuera informado en el Oficio No. 007/2025-AICDAG-FEDEMOTO, los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación han estado cumpliendo con actividades deportivas a nivel internacional, por lo cual esta deficiencia está en proceso de revisión y análisis para actualización del Manual de Recursos Humanos hasta la próxima reunión del comité Ejecutivo Interino de La Federación".

Comentario de auditoría

Se confirma la presente deficiencia en virtud que, los comentarios recibidos, no son suficientes y apropiados para desvanecer la deficiencia debido a que, se debe presentar a la comisión de auditoría, la Fotocopia del Manual de Recursos Humanos con la



actualización correspondiente debidamente autorizado y su respectiva acta a través de la cual se autorizó dicha actualización.

Recomendación:

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones por escrito a la Gerente a efecto que, se analice y evalúe realizar la actualización al Manual de Recursos Humanos de la Federación Deportiva Nacional de Motociclismo en el proceso de contratación de servicios técnicos, técnicos profesionales y profesionales renglón 029, tomando en consideración los aspectos descritos en la Condición de la deficiencia No. 2 del oficio de notificación de deficiencias O-CDAG-AI-03-2025.

8. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, en el área de Control Interno, respecto al Cumplimiento de la Distribución Presupuestaria, 50%, 30% y 20%, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, se determinó que los resultados son razonables; de igual forma, se determinó que los resultados en el área de Control Interno de Recursos Humanos, son razonables excepto por los siguientes aspectos:


- ✓ Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo, desactualizado.
- ✓ Incumplimiento de actividades del Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.
- ✓ Falta de trazabilidad en actividades descritas en el Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Motociclismo.

Las deficiencias descritas en los párrafos anteriores serán incluidas en el Consenso de Recomendaciones.

9. Equipo de Auditoría


Magister Carmen Lucía Hernández Corominal
Profesional de Auditoría


Magister Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría


Vo. Bo. Licenciado Axel Stebe Gasparico Martínez
Auditor Interno en funciones y Encargado del Despacho de Auditoría Interna

cc.Archivo